

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

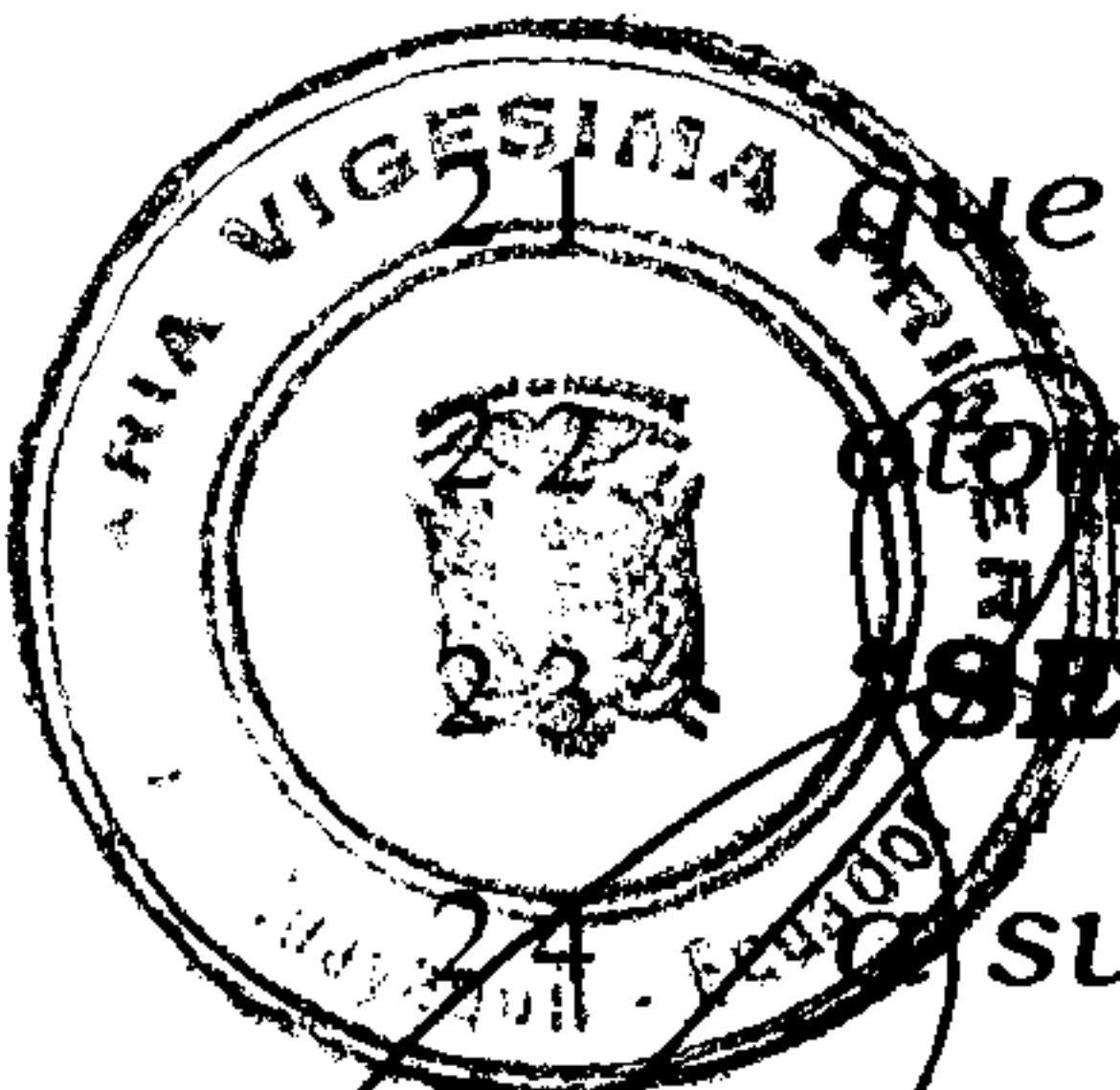


000000002

Conversión, Cambio de
Denominación Social, Aumento de
Capital Autorizado, Aumento de
Capital Suscrito, Reforma y
Ampliación de Estatutos de la
Compañía RETRASER S.A..-----

Cuántía: US\$. 1,400.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día catorce de Noviembre del
año dos mil dos, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ
CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este
cantón, comparece la Ingeniera Doris Jácome Mosquera,
soltera, ejecutiva; en calidad de Gerente General, y por
tanto representante legal de la referida Compañía
RETRASER S.A.; la compareciente ecuatoriana, mayor de
edad, domiciliada en esta esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien
instruída en el objeto y resultado de esta escritura a la



que procede con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO.-En el Registro de escrituras públicas
a su cargo, autorice usted una de Conversión, Cambio
de Denominación Social, Aumento de Capital Autorizado,
Aumento de Capital Suscrito, Reforma y Ampliación de
Estatutos. **PRIMERA.**- Compareciente: Ingeniera Doris
Jácome Mosquera, en calidad de Gerente General, y

1 por tanto representante legal de la referida Compañía,
2 otorgo en los siguientes términos tal como se justifica
3 con la nota de nombramiento que se adjunta. **SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES.-** Uno.- Mediante escritura pública de
5 constitución de compañía autorizada por el Notario
6 Público del cantón La Libertad, Abogado CARLOS SAN
7 ANDRES RESTREPO, el treinta de Noviembre de mil
8 novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro
9 Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta y uno de
10 Marzo de mil novecientos noventa y siete de fojas
11 diecisiete mil ochocientos cuarenta y cinco a diecisiete
12 mil ochocientos cincuenta y ocho número cuatro mil
13 novecientos ochenta y ocho del Registrador y anotada
14 bajo el número ocho mil trescientos trece del Repertorio.
15 Se constituyó la compañía RETRASER S.A., con un
16 capital autorizado de diez millones de sucres, capital
17 suscrito de cinco millones de sucres, plazo de cincuenta
18 años y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil.-
19 Dos.- La Junta General Universal de Accionistas de
20 RETRASER S.A., celebrada el día veintiséis de marzo
21 del dos mil dos, RESOLVIO: por unanimidad de votos
22 del capital pagado concurrente: A) Aprobar el Cambio
23 de Denominación Social de RETRASER S.A.; Por lo tanto
24 la compañía se denominará "RETRASER CARGO
25 EXPRESS S.A." B) Convertir en dólares americanos el
26 capital autorizado y suscrito de la compañía. Por tanto,
27 el capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES, se
28 convierte en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS

NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUILDr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; y, su capital suscrito y pagado de CINCO MILLONES DE SUCRES, en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una; y, en razón de esta conversión se dispone que se emitan nuevos títulos de acciones y se los canjee a las Accionistas Ingeniero Doris Jácome Mosquera y la señora Leonor Elizabeth Vera Mosquera por sus valores respectivos que deberán convertirse del valor de mil sucres a cuatro centavos de dólar; elevar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar al valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América.- C) Aumentar el capital autorizado de la compañía a la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, y aumentar el capital suscrito en la cantidad de MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, de tal forma que en el futuro la Compañía opere con un capital suscrito de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, este aumento se lo realiza mediante la emisión de nuevas acciones y se lo divide en MIL CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una.- D) Que las accionistas de la compañía señora Ingeniera Doris Jácome Mosquera suscribe mil ciento veinte acciones pagando en efectivo el veinticinco por



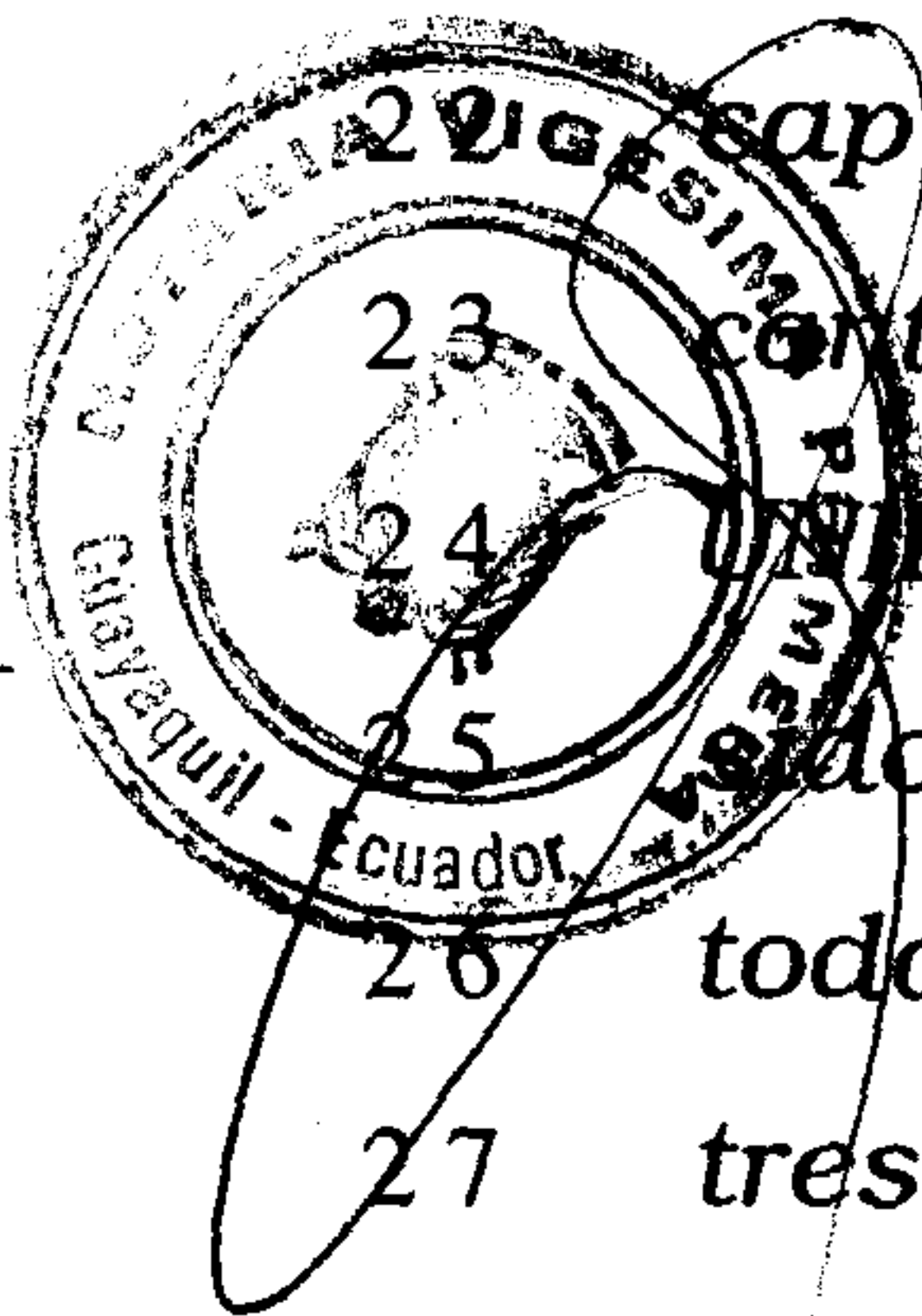
1 ciento de cada una de ellas, esto es, la suma total de
2 doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de
3 América y la señora Leonor Vera Mosquera suscribe
4 doscientas ochenta acciones pagando en efectivo el
5 veinticinco por ciento de cada una de ellas, pagando en
6 su totalidad la suma de setenta dólares americanos se
7 comprometen a pagar el saldo del valor de las acciones
8 suscritas, en numerario, en el plazo de dos años,
9 contados a partir de la fecha de inscripción de esta
10 escritura en el Registro Mercantil; E) Reformar la
11 cláusula QUINTA de los Estatutos Sociales, referentes
12 al capital autorizado y suscrito de la compañía; como
13 Reformar la cláusula SEGUNDA: DENOMINACION de la
14 compañía y AMPLIAR la cláusula TERCERA: OBJETO
15 SOCIAL de los Estatutos Sociales de acuerdo con el
16 texto que consta en el Acta de Junta General Universal
17 cuya copia certificada se presenta para que se inserte
18 en esta escritura.- **SEGUNDA: DECLARACIONES.-** Con
19 tales antecedentes, por los derechos que represento, en
20 mi calidad de Gerente General de la compañía
21 RETRASER S.A. DECLARO: Uno.- Que el capital
22 autorizado de RETRASER S.A. que es de DIEZ
23 MILLONES DE SUCRES, se lo convierte en
24 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
25 DE NORTE AMERICA; y, el capital suscrito de la
26 compañía que asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES,
27 se lo convierte en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; dividido en

NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUILDr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 doscientas acciones ordinarias y nominativas de un
 2 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada
 3 una; y, que en razón de esta convertibilidad se emiten
 4 nuevos títulos de acciones y se los canjea a las
 5 accionistas de la compañía Ingeniera Doris Jácome
 6 Mosquera y señora Leonor Vera Mosquera. Dos: Que el
 7 capital autorizado de la compañía que represento se lo
 8 fija en una cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS
 9 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 10 NORTEAMERICA.- Tres.- Que el capital suscrito de
 11 RETRASER S.A., se lo aumenta por este acto, en la
 12 cantidad de MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
 13 ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, mediante la
 14 emisión de nuevas acciones, que el aumento de capital
 15 suscrito acordado se divide en MIL CUATROCIENTOS
 16 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
 17 Estados Unidos de Norte América, cada una. La
 18 Ingeniera Doris Jácome Mosquera suscribe mil ciento
 19 veinte y la señora Leonor Vera Mosquera suscribe
 20 doscientas ochenta acciones, que el total de las nuevas
 21 acciones han sido suscritas por las Accionistas; que el
 22 capital suscrito así aumentado queda fijado en la
 23 cantidad de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
 24 UNIDOS DE NORTE AMERICA. Que el aumento del capital ha
 25 sido pagado en un veinticinco por ciento en numerario,
 26 toda vez que los accionistas suscriptores han pagado
 27 trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de
 28 Norte América, en numerario que representa el



1 veinticinco por ciento del valor de cada una de las
2 acciones que se han suscrito, comprometiéndose a
3 pagar el saldo en numerario, en el plazo de dos años
4 contados a partir de la fecha de inscripción en el
5 Registro Mercantil, de esta escritura; y, TRES: Que se
6 reforma la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales
7 referente al capital autorizado y suscrito de la
8 compañía como Reformar la Cláusula SEGUNDA :
9 DENOMINACIÓN de la compañía y la Ampliación de la
10 Cláusula Tercera: OBJETO SOCIAL, que se realizara de
11 acuerdo con el texto que consta en el Acta de Junta
12 General Universal, cuya copia certificada se presenta
13 para que se inserte en la escritura.- Cuatro: Las
14 accionistas suscriptoras son de nacionalidad
15 ecuatoriana.- **TERCERA: DECLARACION**
16 **JURAMENTADA.-** Yo, Ingeniera Doris Jácome
17 Mosquera, en mi calidad de Gerente General y
18 Representante Legal de la compañía RETRASER S.A.,
19 declaro bajo juramento que, el capital de la compañía de
20 mi representación, se encuentra totalmente integrado
21 de acuerdo a la resolución, adoptada en la Junta
22 General Universal de Accionistas, celebrada el día
23 veintiséis de Marzo del dos mil dos.- Declara que no
24 mantiene contratación con empresa pública, por ende no
25 necesita Certificado de cumplimiento de obligaciones del
26 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-
27 **CONCLUSION:** Autorice la escritura con las
28 formalidades de Ley, inserte la nota de nombramiento y

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RETRASER S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTI SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

En Guayaquil, a las 10h30, del día 26 de marzo del 2002, en las oficinas ubicadas en García Aviles y Aguirre, con el propósito de constituirse en Junta General de Accionistas, su Accionista la señora Ing. Doris Jacome Mosquera, propietaria de mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y la señora Leonor Elizabeth Vera Mosquera, propietaria de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de la compañía RETRASER S.A., que por estar liberadas dan derecho a un voto cada una de ellas.

Estando presente las accionista que representa la totalidad del capital social de la compañía, se resolvió por unanimidad del capital pagado concurrente constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar los siguientes puntos:

- 1.- Aprobar el Cambio de Denominación Social de la Compañía
- 2.- Conversión del capital autorizado y suscrito, de sucres a dólares americanos; y emisión, aumento y canje del título de acciones.
- 3.- Aumento del capital autorizado y aumentar el capital suscrito de la compañía;
- 4.- Suscripción y pago del Aumento; y
- 5.- Reforma y Ampliación de Estatutos
- 6.- Reelección de Representantes Legales.

Estando conformes en los asuntos a tratarse y en el hecho de que se constituya válidamente esta Junta General sin el requisito de convocatoria previa publicada por la prensa, se instala la sesión haciendo uso de la autorización que concede el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión la Presidenta de la Compañía Sra. Leonor Vera Mosquera y actúa de Secretario la Gerente General señora Ing. Doris Jacome Mosquera. No asiste la Comisaria a pesar de haber sido especial e individualmente convocada.



La señora Gerente General - Secretario informa que se encuentra debidamente representadas la totalidad del capital social pagado de la compañía, por lo que la Presidenta declara legalmente instalada la JUNTA y dispone que se trate sobre el orden del día.

Después de deliberar la JUNTA por unanimidad de votos del capital pagado concurrente RESUELVE:

1.- Aprobar el cambio de Denominación Social a efecto de otorgar mayor comercialización de la sociedad, proponiendo que se modifique la Denominación de la compañía de RETRASER S.A.; **DEBERA DECIR:** La Compañía se denomina "RETRASER CARGO EXPRESS S.A."

2.- Convertir a dólares americanos el capital autorizado y el capital suscrito de la compañía. Por tanto su capital autorizado de S/.10'000.000 se convierte a US \$400; y, el capital suscrito y pagado de S/.5'000.000, se convierte a US\$200 dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas de las cuales se incrementara su valor de 0.04 centavos de dólar a 1 dólar americano cada una. Y, en razón de esta convertibilidad se dispone que se emita nuevo Título de Acciones y se lo canjee a las accionistas.

3.- Fijar como capital autorizado la suma de US\$ 3.200 y aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de US\$ 1.400, mediante la emisión de nuevas acciones, dividiéndose el monto del aumento en 1400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una.

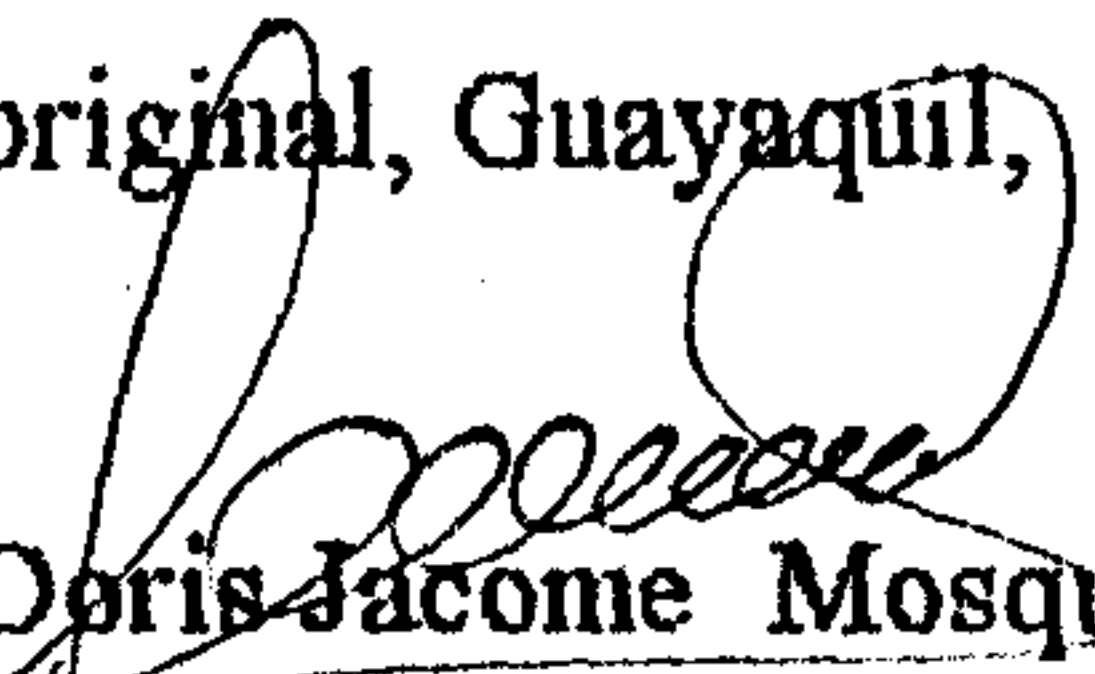
4.- Que las accionistas de la compañía señora Ing. Doris Jacome Mosquera suscribe 1.120 acciones pagando en efectivo el 25% de cada una de ellas, esto es, la suma total de US\$ 280 y la señora Leonor Vera Mosquera suscribe 280 acciones pagando en efectivo el 25% de cada una de ellas, pagando en su totalidad la suma de US \$70 se comprometen a pagar el saldo del valor de las acciones suscritas, en numerario, en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

5.- **REFORMAR.-** La cláusula **SEGUNDA: DENOMINACIÓN.-** la cual deberá decir: Por lo tanto la Compañía se denominara "**RETRASER CARGO EXPRESS S.A.**"; La cláusula **QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-** de los estatutos sociales, el cual se reemplaza por el siguiente texto: El capital autorizado de la compañía es de US \$ 3.200. La compañía cuenta con un capital suscrito de US \$ 1.600, dividido en 1.600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite de capital autorizado. **AMPLIAR.-** La **Cláusula TERCERA: OBJETO SOCIAL.-** de los estatutos sociales, en el cual se aumentara el siguiente texto: Podrá realizar por cuanta propia o a través de terceros, recepción y entrega de cartas y toda clase de envíos que se clasifiquen como correspondencia; así como de paquetes que contengan, ropa, regalos, medicinas, juguetes o cualquier otro objeto y artículo que sea considerado de uso personal; cartas, documentos y toda clase de envíos que se remitirán desde y para el exterior; productos de confitería y pastelería; bebidas alcohólicas, bebidas gaseosas y no gaseosas, agua purificada, refrescos solubles, gelatinas, hielo de agua dulce o salada en todas sus formas como: marquetas, cubitos, escamas, tubos, etc.; Toda clase de computadoras e impresoras, programas, equipos, sistemas, aplicaciones, suministros y accesorios; repuestos y componentes de redes y comunicaciones en informática; Podrá realizar embalajes, guardamuebles, almacenaje de mercaderías, consolidar y desconsolidar carga nacional o extranjera; ejercer actividades de depósito aduanero comercial, público y/o privado; y, otras actividades prevista en la ley orgánica de aduanas.

6.- Encontrándose de acuerdo por la labor ejercidas por las anteriores Representantes Legales de la Compañía, se resuelve su **REELECCION**, por un periodo de cinco años y se autoriza la correspondiente emisión de nombramientos a las mismas.

No habiendo otro asunto de que tratar en el orden del día, se concede receso para la redacción de esta acta y reinstalada la Junta con los mismos concurrentes, se la aprueba en todas sus partes y sin observación alguna, se ordena la emisión de los nombramientos de las Representantes Legales de la compañía, firmando para constancia todos los presentes. f) Leonor Vera Mosquera – Presidenta; f) Doris Jacome Mosquera – Gerente General – Secretario – Accionista.

Certifico que es fiel copia de su original, Guayaquil, marzo 26 del 2002.


Ing. Doris Jacome Mosquera
SECRETARIO - RETRASER S.A.

RETRASER S.A.**REPRESENTACIONES-TRAMITES Y SERVICIOS ADUANEROS**
IMPORTACIONES-EXPORTACIONES

Guayaquil, marzo 26 del 2 002.

Ref. 17.845-4-97

Señora
INGENIERA COMERCIAL
DORIS JACOME MOSQUERA
Ciudad.-

Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RETRASER S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirla como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de CINCO años; y continúe con sus magníficas gestiones del período anterior. Fecha de inscripción del nombramiento anterior 21 de Abril de 1997 de Folio # 21.985, Registro Mercantil No. 6222 del Repertorio No. 10.225

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía RETRASER S.A., le corresponde a usted ejercer la Representación legal, judicial y extrajudicial Individual.

" RETRASER S.A. ", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón La Libertad, Ab. CARLOS SAN ANDRES RESTREPO, EL 30 de Noviembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 31 de marzo de 1997 de fojas 17.845 a 17.858 número 4.988 del Registro y anotado bajo el número 8313 del Repertorio.

Atentamente,

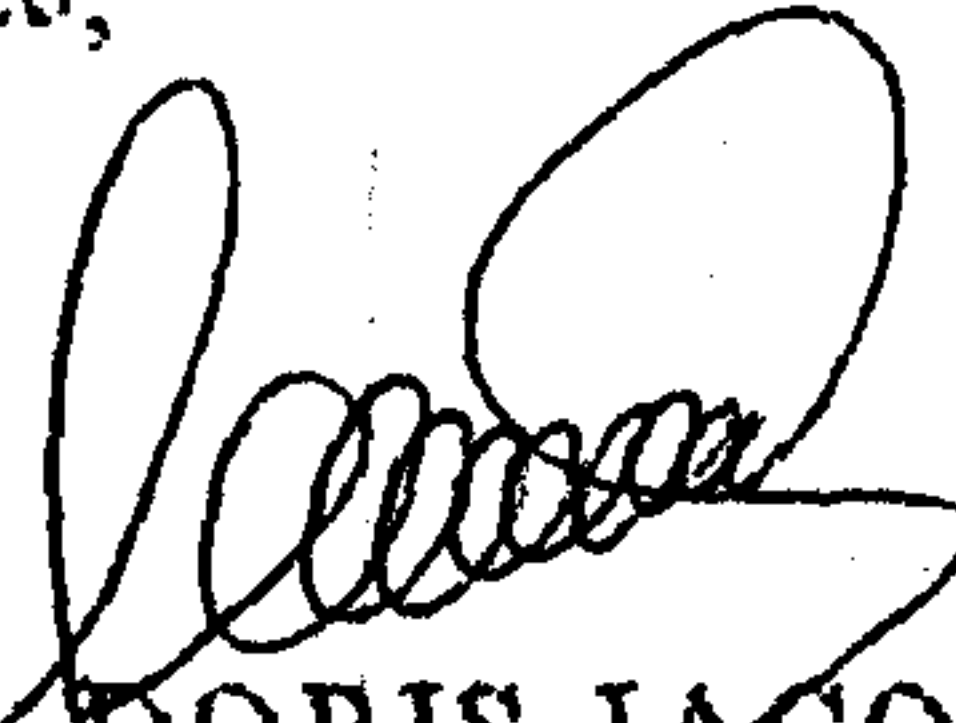


Leonor Vera Mosquera
Sra. LEONOR VERA MOSQUERA
PRESIDENTE

RAZON : Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía RETRASER S.A. por el cual he sido reelegida y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 26 de Marzo del 2002

Atentamente,


ING. COM. DORIS JACOME MOSQUERA

C.C. 09-07772388

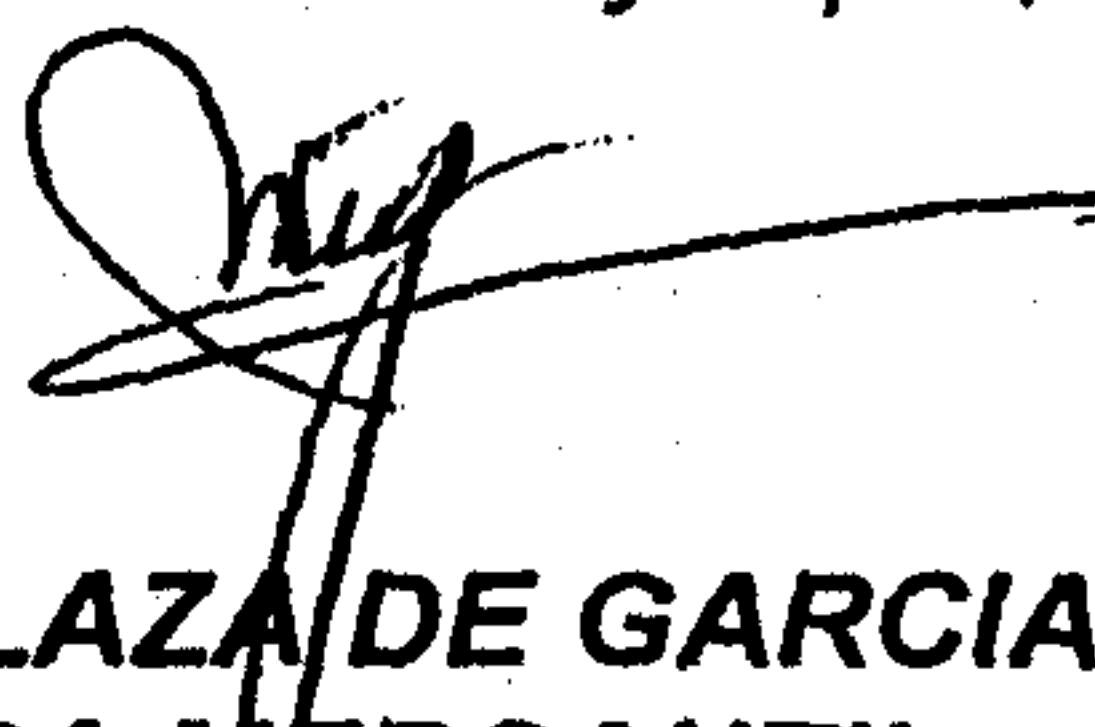
NACIONALIDAD : Ecuatoriana

DOMICILIO : CDLA. GUAYACANES MZ. 164 V.12

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

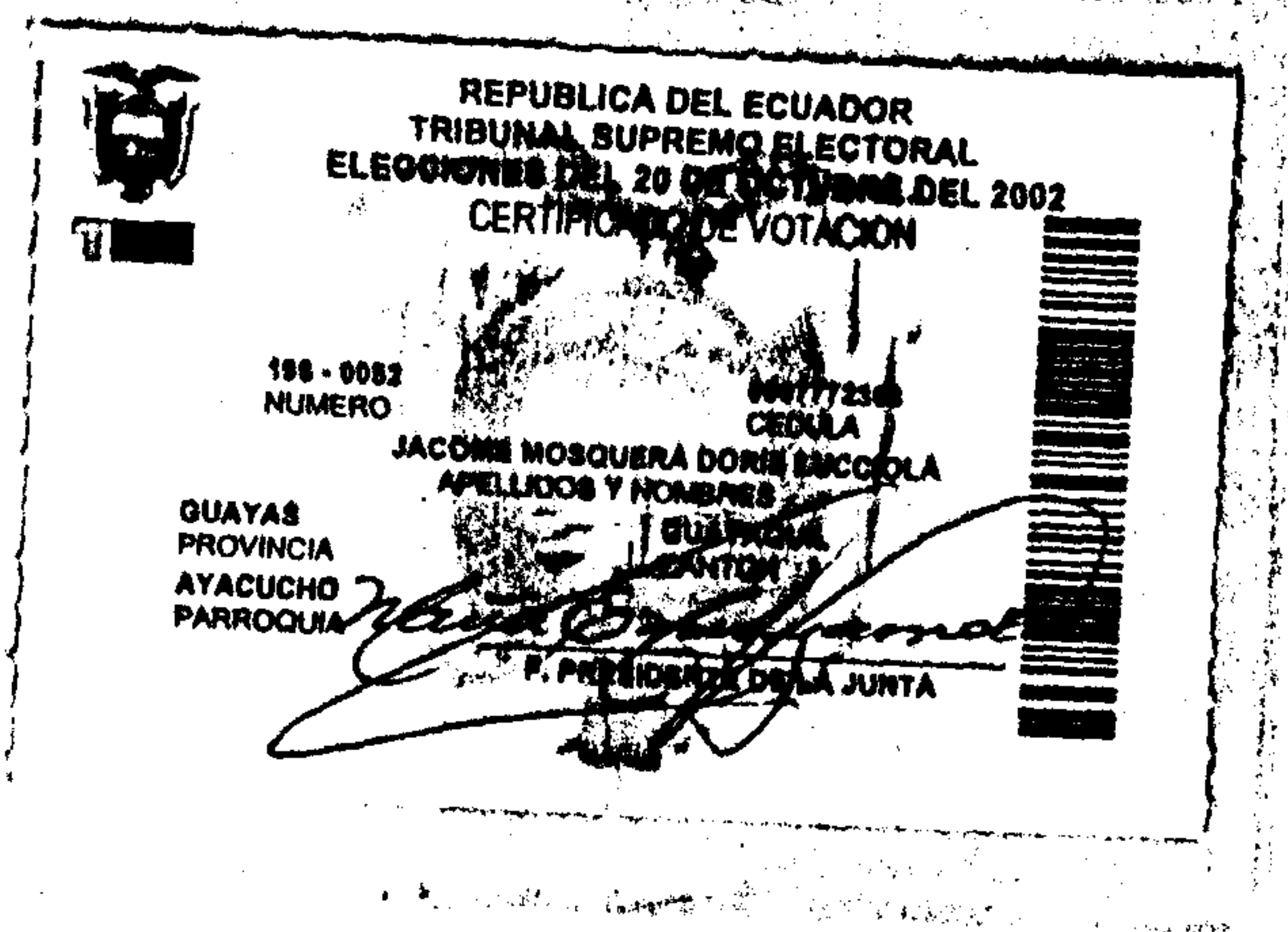
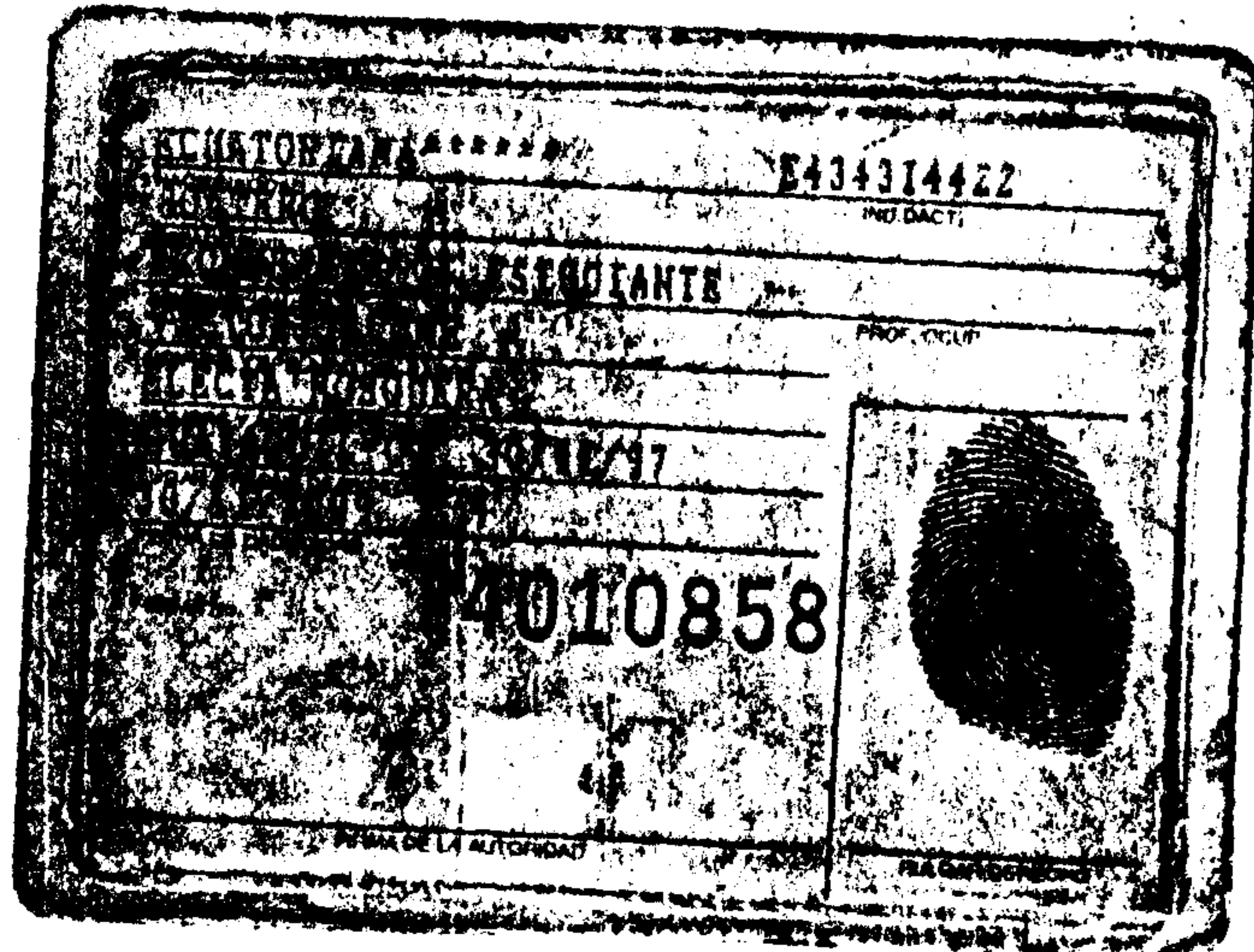
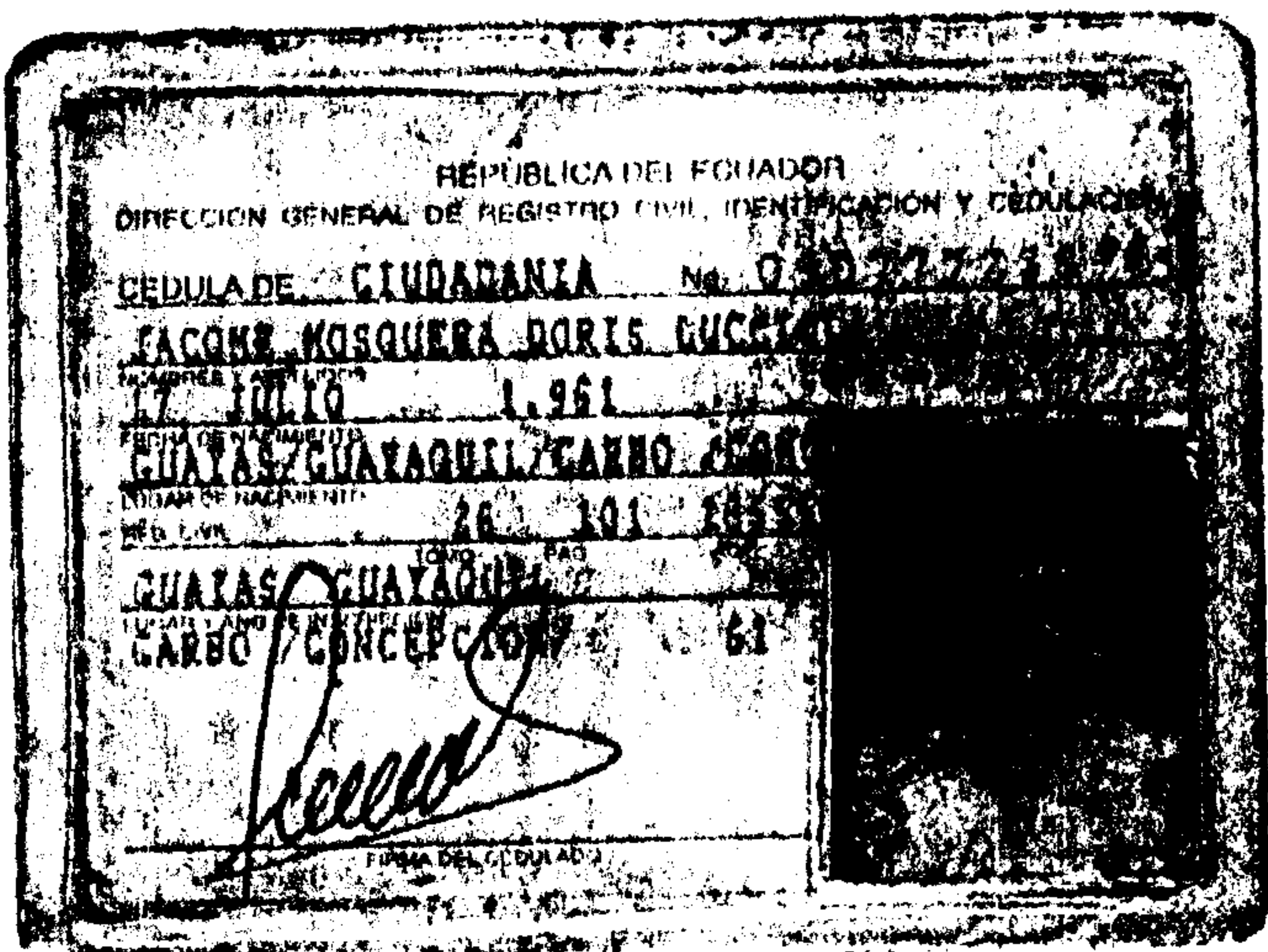
1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de RETRASER S.A. a favor de DORIS JACOME MOSQUERA, de fojas 78.475 a 78.478, Registro Mercantil Número 12.129, Repertorio número 18.417.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, diez y ocho de Junio del dos mil dos.-




**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 11843
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION: MARGARITA CASTRO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 11,441



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 20 de Octubre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 acta que se acompaña.- f) Ilegible.- Abogada Julissa
2 Borja V.- Registro número ocho mil novecientos treinta y
3 cinco.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, en
4 consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de
5 la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura
6 Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se
7 agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por
8 mí, el Notario, en alta voz a la otorgante quien la acepta
9 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
10 unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

11
12
13
14 Ing. DORIS JACOME MOSQUERA

15 Ced. U.No. 090777238-8

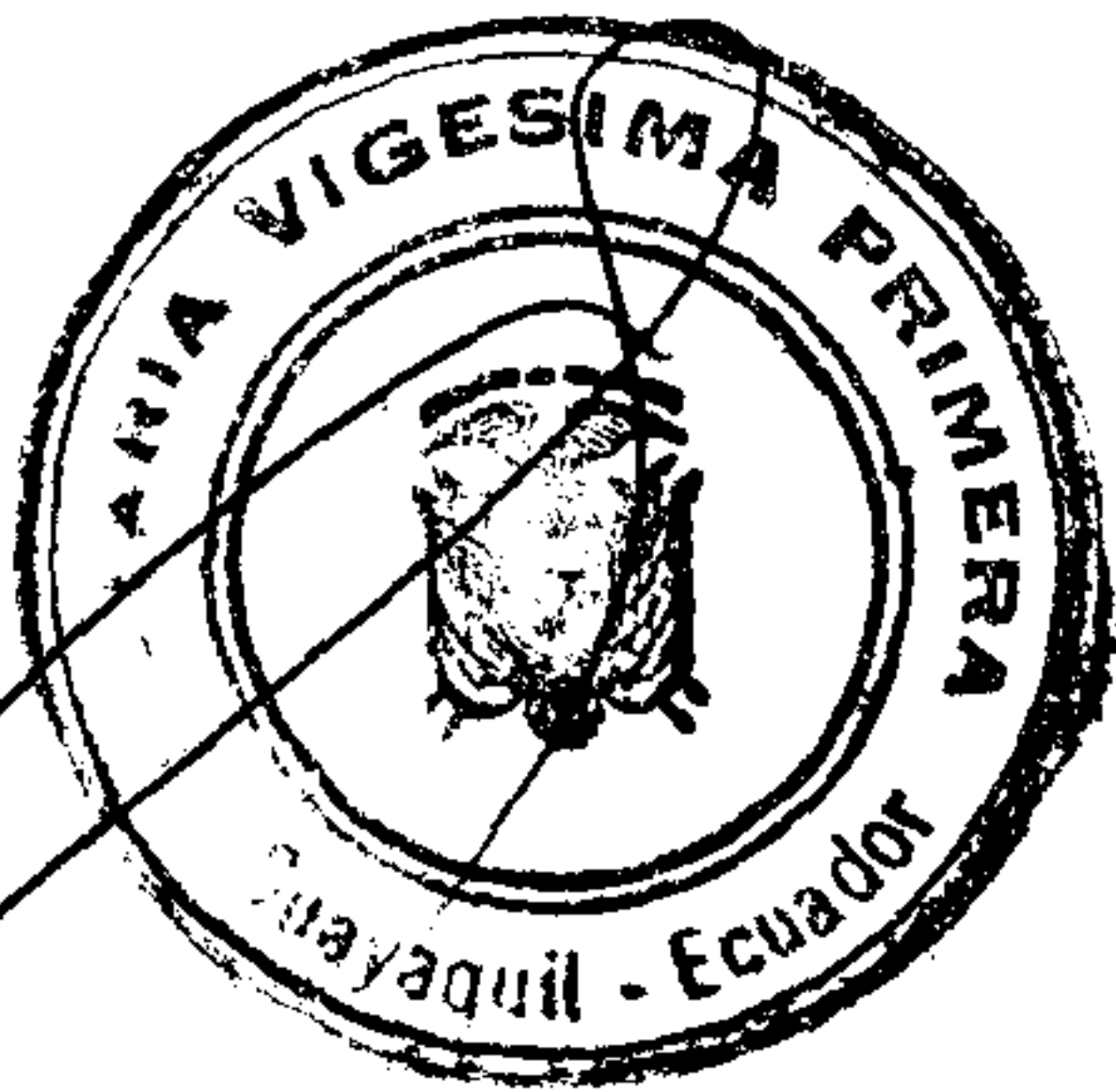
16 RETRASER S.A.

17 R.U.C.No. 0991390790001

18 El Notario

19
20
21
22 Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
23

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

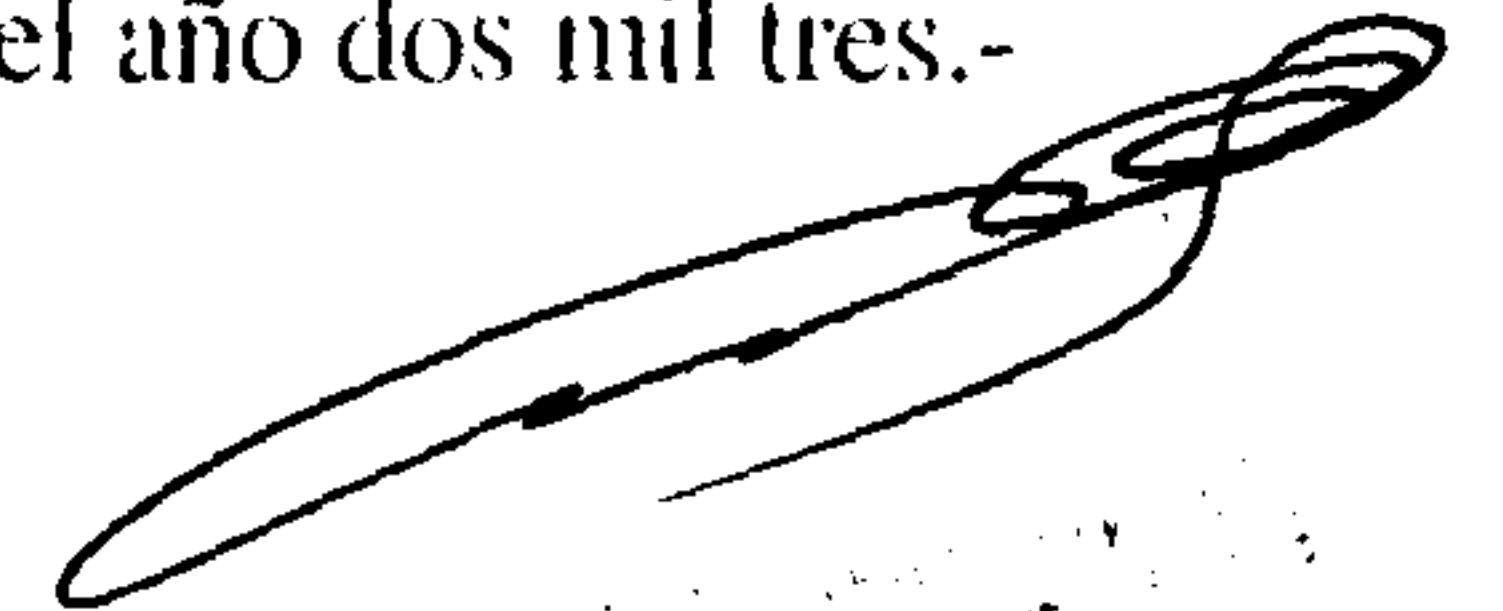


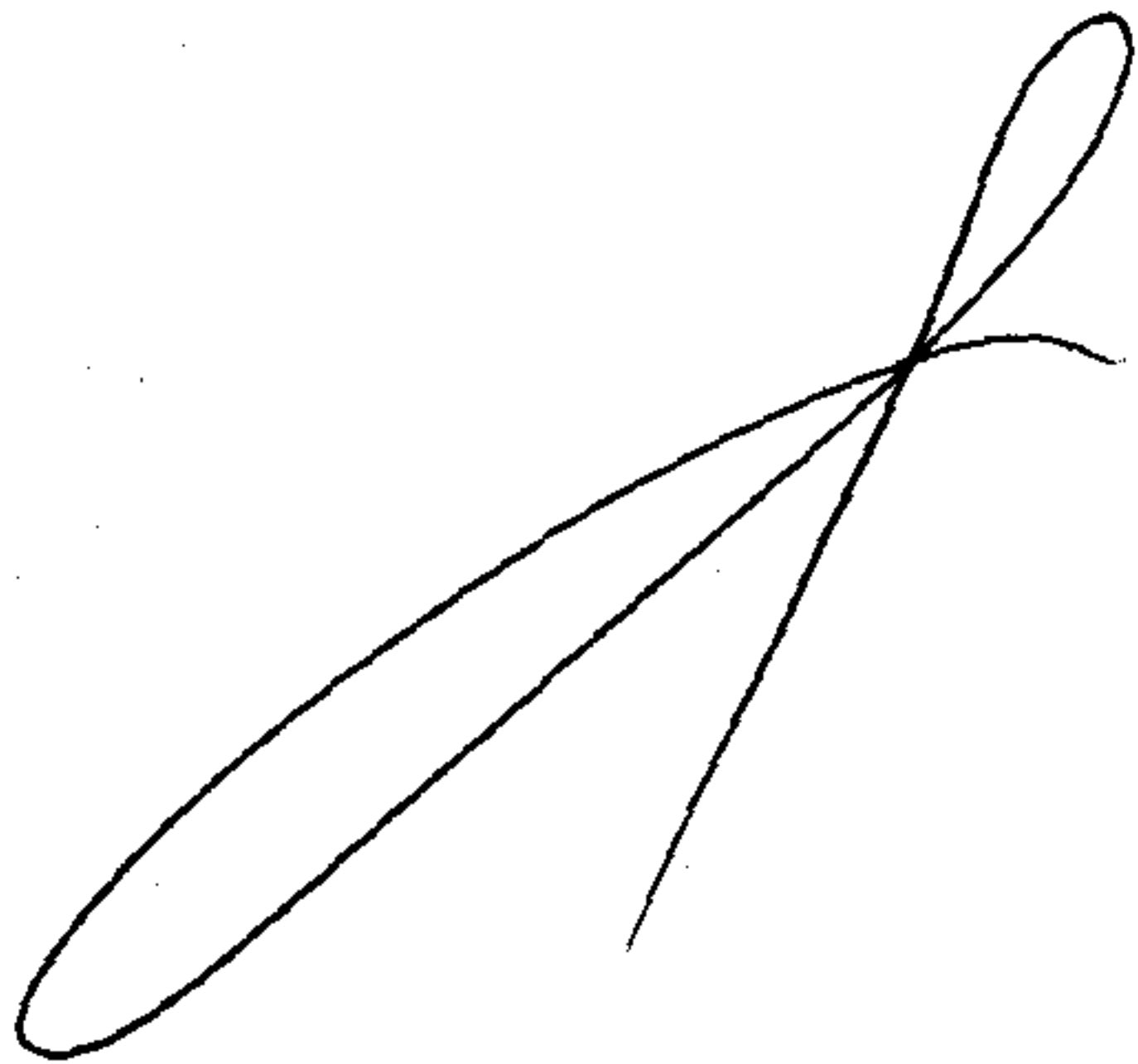
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

000000008

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número 03-G-IJ-0004488, dictada por el Intendente Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), el 7 de Julio del 2003, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura de Publica de CAMBIO DE DENOMINACION, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RETRASER S.A. POR LA DE RETRASER CARGO EXPRESS S.A., otorgada ante mí, el 14 de Noviembre del 2002.- Guayaquil, veinticuatro de Octubre del año dos mil tres.-




FELIX ARCE
Escribano Público
Guayaquil





**NOTARIA
DEL CANTON
LA LIBERTAD**

Abg. Carlos San Andrés Restrepo

NOTARIO



RAZON: DOY QUE CON ESTA FECHA HE FIRMADO
NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA
RESPECTIVA, LA RESOLUCION NUMERO
IJ-0004488 DEL SIETE DE JULIO DEL DOS
MIL TRES, MEDIANTE LA CUAL EL
ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES,
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL (ENCARGADO), APROBO EL
CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA
RETRASER S.A., POR LA DE **RETRASER**
CARGO EXPRESS S.A.; AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO QUE
CONTIENE EL PRESENTE TESTIMONIO. LA
LIBERTAD, SEPTIEMBRE OCHO DEL DOS
MIL TRES.-

Ab. Carlos San Andrés Restrepo
Notario del Cantón
La Libertad

TEL FAX
784166

000000010



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0004488, dictada el 7 de Julio del 2.003, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Denominación de la compañía **RETRASER S.A.** por la de **RETRASER CARGO EXPRESS S.A.**, Conversión del capital, Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de mencionada compañía, de fojas 133.475 a 133.491, número 19.843 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.970 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Noviembre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 75213
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS
REVISADO POR: